

San Francisco del Rincón, Guanajuato

Fecha: 20 de septiembre del 2023

Oficio no. UT/484/2023

Asunto: se solicita aclarar y/o referir mayor información.

**C. ITZEL IRAZU
P R E S E N T E:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 13 trece del mes de septiembre del presente año, con número de folio 110198000037523 que a la letra dice:

“Hola Buen día, queria pedirles el favor de si me pudieran brindar el conocimiento de si existe o no juzgado administrativo en cada municipio mencionado. Si existiera me podria proporcionar su informacion, Organigrama, facultades y de quien depende el juzgado administrativo. Estare pendiente de su pronta respuesta, mcuhas gracias por su atencion.”

Al respecto le informo que, para poder realizar las gestiones necesarias a la solicitud de información que realiza, de la manera más atenta y respetuosa, tenga a bien **aclarar su solicitud de información**, solicitando que esta sea más precisa y específica a lo que requiere saber.

Solicito su apoyo en especificar a de qué Municipio o Municipios del Estado de Guanajuato requiere la información, ya que en su solicitud de origen no refiere al Municipio de San Francisco del Rincón.

Motivo por el cual solicito su valioso apoyo a replantearse el total de su solicitud de información, redactando de nueva cuenta su solicitud de origen, de forma clara y concisa, precisando exactamente qué información desea conocer, así como el área o áreas de las que requiere dicha información, a efecto de poder dar el debido trámite y realizar las gestiones necesarias procedentes.

Todo esto con el fin de que la suscrita pueda identificar, de manera eficaz y precisa, la información que requiere conocer, y así pueda llevar a cabo las formalidades necesarias para recabar la misma.

Se informa **aclarar** con precisión la información que requiere saber, tengo a bien hacer de su conocimiento que cuenta con **cinco días hábiles** a fin de poder realizar dicha manifestación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA